



RESOLUCIÓN

En San Ignacio, a 29 de septiembre de 2017, y analizados los antecedentes presentados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y en relacionados con el Concurso Público instruido para proveer el cargo vacante a Honorarios de gestor/a territorial de la Oficina de Protección de Derechos O.P.D Cordillera Ñuble, convenio vigente entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de San Ignacio, con territorio San Ignacio – Pinto; el alcalde que suscribe define lo siguiente:

SELECCIONAR EN EL CARGO VACANTE DE GESTOR/A TERRITORIAL O.P.D CORDILLERA ÑUBLE, A LA PROFESIONAL DOÑA GISSELA LILIANA OSORIO SANDOVAL, RUT N°: 16.497.256, A CONTAR DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017.



OSIEL SOTO LAGOS

ALCALDE